1906 2006
I centenario
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social

100 años

Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Exposición Conmemorativa

I Centenario de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

"*Una mirada al trabajo*"

Inauguración Sala de Exposiciones Arquería Nuevos Ministerios
Paseo de la Castellana Nº 67 - Madrid

Santos Yubero. Inscripción de emigrantes. Año 1941.
Archivo Regional de la Comunidad de Madrid

Presentación
de la Exposición Conmemorativa del I Centenario de la creación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Sala de Exposiciones Arquería Nuevos Ministerios
Paseo de la Castellana

"*Una mirada al trabajo*"

La exposición **"*Una mirada al trabajo*"**, conmemorativa del **I Centenario de la Inspección de Trabajo**, desarrolla dos líneas argumentales que se complementan:

En primer lugar, se muestra la historia de la Inspección de Trabajo a lo largo de estas décadas, como órgano del Estado: el pasado y presente de sus ámbitos de actividad, organización, funciones y régimen jurídico.

Por otra parte, y mediante las propias actuaciones de los inspectores a lo largo del siglo transcurrido, la exposición despliega una mirada a la evolución de las condiciones de trabajo en España, su legislación social, el desarrollo de las relaciones laborales, así como otros aspectos que han concurrido en el ejercicio profesional de la Inspección de Trabajo.

Desde su creación en 1906, la Inspección de Trabajo tuvo como objetivo el hacer cumplir la legislación social reguladora y protectora de las condiciones de trabajo. La documentación de sus actividades es, por tanto, fuente de primer orden para la Historia social de nuestro país. Los textos de los inspectores de Trabajo se acompañan con abundante material fotográfico y maquetas, que ayudan a recrear las condiciones de trabajo existentes en diversos momentos históricos.

La exposición ***"Una mirada al trabajo"*** ha dividido los 100 años transcurridos, desde aquel 1º de marzo de 1906, en cuatro etapas:

1906
1931

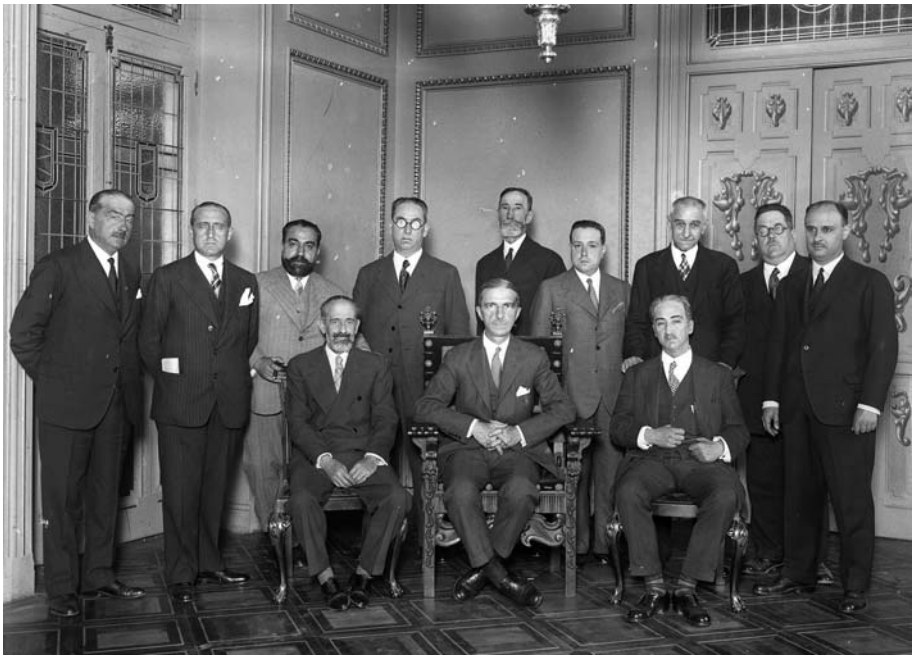

Los inspectores regionales del trabajo con el Ministro de Trabajo (centro), Pedro Sangro y Ros de Olano. 1930.

La Inspección de Trabajo en la Monarquía de Alfonso XIII

Inicialmente, la Inspección de Trabajo tuvo un carácter pedagógico y persuasivo, de acuerdo con el espíritu armonicista del Instituto de Reformas Sociales y de su organizador, José María Marvá y Mayer. Los inspectores realizan su labor con una importante dosis de voluntarismo y conciencia social, aun sin contar con los necesarios medios para el pleno ejercicio de su autoridad. El primer ámbito de la actuación inspectora, velando por el cumplimiento de la legislación social existente, fue el trabajo de las mujeres y menores y el sector industrial. La Inspección de Trabajo, creada en 1906, convive en esta fase histórica con la Inspección de Emigración (1907) y la de Previsión (1921).

Ramón Claret. Tendido de cables de teléfono de la provincia de Barcelona. 1910.

1931
1939

Alfonso. Obreras de la Estación de Fermentos (reciclaje de basuras) del Ayuntamiento de Madrid. 17 de enero de 1935. AGA Alcalá de Henares.

La Inspección de Trabajo en la II República

Si bien esta etapa histórica fue cronológicamente breve, hubo un notable salto cualitativo en la legislación social durante la II República, a través de la que se intentó dar respuesta a los graves problemas sociales heredados de la etapa anterior.

Francisco Largo Caballero, Ministro de Trabajo de 1931 a 1933, es el impulsor de las distintas leyes promulgadas. Es el momento en que se dota a la Inspección de Trabajo de la autoridad que le faltaba en el periodo anterior, regulándose un sistema de acceso al Cuerpo por oposición. En 1933 se celebran las primeras, en las que se valoraba la experiencia como obrero para el acceso a algunos puestos de Inspección.

Alfonso. De izquierda a derecha: Luis Araquistain, Largo Caballero y Fabra Rivas, (Subsecretario, Ministro y Director General de Trabajo) en el Ministerio del Trabajo. 1931. AGA Alcalá de Henares.

1939
1975

Curso de construcción en el año 1968 en Barcelona.
Cedida por Dña Mª Luisa Senabre.

La Inspección de Trabajo en el Franquismo

El Estado franquista unifica los tres cuerpos de Inspección –de Trabajo, de Emigración y de Seguros Sociales- en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo. Acrecen en esta etapa histórica nuevas funciones inspectoras, como la mediación en conflictos colectivos y el asesoramiento a empresarios y trabajadores, entre otras. Todo ello se produce dentro de un marco donde las relaciones laborales no son libres y se instaura un sistema de afiliación obligatoria que encuadra a los trabajadores en un modelo de sindicalismo vertical.

Las transformaciones económicas y sociales que se producen en la década de los años 50, ponen nuevas bases a la normativa de orden social en España. Ello deriva en la sistematización de la Seguridad Social, en planes nacionales que promueven la seguridad e higiene en el trabajo y en una apreciable puesta al día del derecho laboral. La ratificación del Convenio nº 81 de la OIT, sobre Inspección de Trabajo, se traduce en 1962 en una novedosa ley ordenadora de la actividad inspectora, cuya vigencia se ha mantenido hasta 1997.

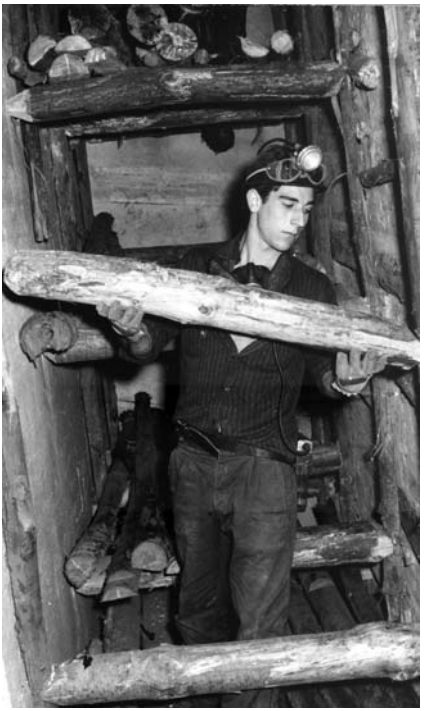

Apuntalamiento de galería de pozos. HUNOSA, 1959. Archivo S.E.PI.

1975
2006

Manifestación contra los expedientes de regulación de empleo. Madrid, 1980. Fundación 1º de Mayo.

La Inspección de Trabajo en la Democracia

En virtud de los principios laborales trazados por la Constitución de 1978, cobra un gran protagonismo la concertación social y la negociación colectiva como fuente del Derecho. El reconocimiento del derecho a la huelga, a adoptar medidas de conflicto colectivo, la libre sindicación y la relevancia de la debida protección a la salud e integridad física de los trabajadores, entre otros aspectos, marcan las pautas de nuestro ordenamiento actual.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Ley Ordenadora de 14 de noviembre de 1997, se ha adaptado al modelo constitucional del Estado de las Autonomías y a las nuevas demandas sociales. La emigración ilegal, la economía sumergida, la lucha contra la siniestralidad y la discriminación laboral, la precariedad en el empleo y el control del fraude a la Seguridad Social centran la actuación de la Inspección de Trabajo en los albores del siglo XXI. Esta labor se ve reforzada por la mejora de las infraestructuras tecnológicas y de los sistemas de Información definidos en el Proyecto LINCE, de modernización de la Inspección de Trabajo.

J. Acasuso. Comiendo el bocadillo.
Federación Agroalimentaria de UGT

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
SUBSECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO
DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL
DE BELLAS ARTES
Y BIENES CULTURALES

TESORERÍA
GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL